



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0028

San Miguel de Tucumán,

16 DIC 2022

VISTO:

La Resolución General N° 0021/2021, que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento para la 11° Posición del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda, el día 23 de Diciembre de 2022, para los contribuyentes cuya terminación de CUIT es 8 y 9.

Que es de público conocimiento que el día 23 de diciembre del corriente año habrá asueto para la Administración Pública de la Provincia de Tucumán y de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, razón por la cual resulta conveniente modificar la fecha de vencimiento del período antes mencionado.

Que es intención de éste Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de vencimiento del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda, correspondiente a la Posición 11/2022 para los contribuyentes cuya terminación de CUIT es 8 y 9, trasladándola al día 26 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN